

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el día de ayer venció el requerimiento realizado al pagador de la empresa de vigilancia expertos seguridad, para que procedan tramitar la medida cautelar decretada dentro del asunto e informar lo correspondiente al Despacho, obteniendo respuesta por parte de dicha entidad.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2023-00097-00
Ejecutante:	KATHERINE GÓMEZ TORRES
Ejecutado:	RONALD CHÁVES ZAMUDIO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la empresa de vigilancia expertos seguridad, en la cual advierte el descuento realizado al demandado por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez